



FORMATO LISTA DE CHEQUEO SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO No.	124640
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
No. IDENTIFICACIÓN O NIT	830.095.213-0
SUPERVISOR	Capitan RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
TIPO DE PAGO (Parciales -Total)	PARCIAL
PAGO No.	13,00
NUMERO Y VALOR FACTURA	AR9019354551
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 3.040,908,77
No. INFORME DE SUPERVISIÓN	13,00

ACTIVIDADES SUPERVISOR CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ESDEG				
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE SEADP VERIFICACIÓN ACTIVIDAD	FECHA APROBACION	SELLO VoBo
1	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	PROFESIONAL FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ESDEG	29 Ago. 2024	
2	MÓDULO SAP NÚMERO DE PEDIDO: <u>4500493754</u>	PROFESIONAL MÓDULO SAP COMPRAS ESDEG	29-08-2024	
	HOJA DE ENTRADA SERVICIOS No. <u>N/D</u>		29-08-2024	N/D
3	SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG	29-08-24	
4	ENTRADA DE ALMACÉN No. <u>5603440703</u>	SUBOFICIAL TÉCNICO EN ALMACENES ESDEG	29-08-24	



5	ENTREGA PAQUETE DE PAGO Radicado No. <u>0124</u> <u>116208</u>	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG		
---	---	--	--	---

INICIO CADENA PRESUPUESTAL SEADP				
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	ENTREGA PAQUETE DE PAGO - Consecutivo No. <u>0124</u> <u>116208</u>	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG	<u>29/08/24</u> <i>Cuapadelluq</i>	<u>29/08/24</u>
2	ELABORACIÓN CUENTA POR PAGAR No. <u>142324</u>	PROFESIONAL CUENTAS POR PAGAR ESDEG	<u>29/08/24</u>	<u>29/08/24</u>
3	ELABORACIÓN OBLIGACIÓN <u>139424</u>	CONTADOR ESDEG	<u>29/08/24</u>	<u>29/08/24</u>
4	ELABORACIÓN ORDEN DE PAGO	TESORERO ESDEG		
5	ENTREGA PAQUETE DE PAGO A ARCHIVO SESCO	TESORERO ESDEG		

Vo. Bo. (SP) GUSTAVO ADOLFO CABEZA CASTILLO
Tesorero ESDEG

Vo. Bo. (MY) GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA
Jefe Sección Administrativa y Presupuesto ESDEG



COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124116208 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-SESET

Bogotá D.C., 29 de Agosto de 2024

Para: DEADM

De: SESET

Asunto: Entrega de paquete de pago proceso Orden de Compra 124640

Respetuosamente me permito hacer entrega al señor Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", del paquete de pago correspondiente al mes de Agosto de 2024 de la Orden de Compra 124640 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTO MOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE La Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto con el fin de autorizar el inicio de la cadena presupuestal.

Atentamente,

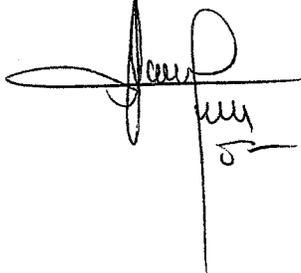

Capitan RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
Jefe Sección Servicios Técnicos
Supervisor Orden de Compra



Angelica
Cucunuba

TC Guesca

Cucunuba





ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° AR9019354551
FECHA Y HORA DE GENERACION DD MM AAAA HH:MM:SS 29 08 2024 08:50:16 AM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION 29 08 2024 08:50:23 AM
FECHA VENCIMIENTO 28 09 2024

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 012220 DE DIC.26.2022, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTÁ RESOLUCION 011-047065 DEL 12/01/2017
AGENTE DE COLECCIÓN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS - RESPONSABILIDAD - RÉGIMEN DE OPERACIÓN DE RESOLUCIÓN No. 15912 DE JUN 03 DE 2017
AUTORIZACION DE SUSCRIPCION DE FACTURACION DEAN No. 187547345113 DE 29 de junio de 2021 VIGENCIA HASTA 29 de junio de 2024
DESEE EL No. ABO19318481 HASTA EL No. ABO19342491

VENDIDO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CR 11 101 80
16285049
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia
ENTREGADO A: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
CR 11 101 80
16285049
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia

LUGAR DE ENTREGA GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR
BOGOTÁ D.C. CODIGO CLIENTE 0010212561 NIT / No IDENTIFICACIÓN 830002634

FORMA DE PAGO Crédito PAGO 30 DIAS NETO MEDIO DE PAGO Transferencia Débito Bancaria MONEDA COP TRM 1,00 INCOTERM

REMISION/BDT ORDEN DE COMPRA PEDIDO 103025934 COT No. / Contr No.

Table with 7 columns: ITEM, CODIGO, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, VALOR TOTAL. Includes items for BIOACEM B10 N.I. and GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.

- TOTAL DE ITEMS 3 -

VALOR FACTURA EN LETRAS: TRES MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHO CON 77/100.- COP VALOR A PAGAR \$ 3.040.908.77

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 13 AL 27 DE AGOSTO OC 124640 CATEGORIA A #S15-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdgd.edu.co#S

REMISION/BDT:

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: BIOACEM B10 N.I.S 55.131.0000 GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.S 53.785.3200

VEHICULO: No ORDEN DE CARGUE REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O COMPRADOR

EMPRESA TRANSPORTADORA:

ESTE PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACION TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA ENTREGA EN TIENDA DE FONIA, EL COMPROBANTE Y DEBE SER RECIBIDO EN LA REAL Y MATERIALIZADA LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A ORGANIZACION TERPEL S.A. EL PRECIO EN LA FORMA SUCEDIDA. AQUÍ NUESTRO PAGO ALICAT QUEMOS CANCELADO A NOMBRE DE ORGANIZACION TERPEL S.A. POR MEDIO RESTRICCIÓN PARA CONFIRMAR UNICAMENTE LA RECEPCION DEL BILLETE DE PASAJE. ESTA FACTURA SE RECIBE POR EL ART. 851 DEL LIBRO DE COMERCIO.

RECIBI Y ACEPTO. (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:
FECHA VALIDACION: 29 08 2024 08:50:23 AM



-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



PAGO TOTAL



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. AR9019354551

VALOR A PAGAR 3.040.909 FACTURA No. AR9019354551

VALOR A PAGAR 3.040.909 REFERENCIA 830002634119019354551

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

CONSIGNACION CHEQUES BANCO REFERENCIA 830002634119019354551

Table for payment details: EFECTIVO, BANCO, CTÁ CTE No., No. DEL CHEQUE, VALOR, TOTAL

Table for bank payment details: BANCO, CTÁ CTE No., No. DEL CHEQUE, VALOR, No. Cheques, TOTAL CHEQUES

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO REFERENCIA 830002634119019354551

TOTAL EFECTIVO



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

SOLICITUD ELEMENTOS DE ALMACEN

Radicado No. 0124116174 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 29/08/2024

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ

BIENES DE CONSUMO

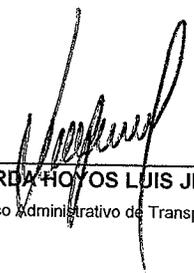
X

Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

BIENES DEVOLUTIVOS

ASUNTO: Se solicita DIESEL X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion, correspondiente al lapso del 13 al 27 de agosto del 2024

I T E M	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	DOE294	2CGF041610	10,000	10,000
2	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	XWP005	2CGF041611	20,000	20,000
3	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	KGF283	2CGF041585	20,000	20,000
4	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	CQY206	2CGF041602	20,000	20,000
5	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	KGF283	2CGF041585	20,000	20,000
6	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	KZL994	2CGF041619	10,000	10,000
7	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	UAR630	2CGF041599	20,000	20,000
8	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	DOE294	2CGF041610	10,000	10,000
9	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	XWP005	2CGF041611	20,000	20,000
10	1360575	DIESEL CORRIENTE X GALON	CQY206	2CGF041602	20,000	20,000
TOTAL MATERIAL SOLICITADO					170,000	170,000


SV. LEGARDA HOYOS LUIS JHOVANNY

Tecnico Administrativo de Transportes



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

SOLICITUD ELEMENTOS DE ALMACEN

Radicado No. 0124116173/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, D.C. 29/08/2024

Señor Teniente Coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ

BIENES DE CONSUMO

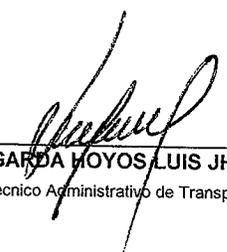
X

Jefe de Administrativa y Ordenador del Gasto ESDEG

BIENES DEVOLUTIVOS

ASUNTO: Se solicita GASOLINA X GL para los vehiculos del parque automotor de la Escuela Superior de Guerra "General Reyes Prieto", para los centros de costo que se relacionan a continuacion, correspondiente al lapso del 13 al 27 de agosto del 2024

ITEM	No. MATERIAL O INVENTARIO	DESCRIPCION			CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL982	2CGF041621	9,183	9,183
2	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	SPQ82B	2CGF041589	2,781	2,781
3	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL981	2CGF041620	6,604	6,604
4	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP023	2CGF041614	7,863	7,863
5	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL981	2CGF041620	8,151	8,151
6	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL982	2CGF041621	8,411	8,411
7	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL981	2CGF041620	7,474	7,474
8	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP021	2CGF041612	8,930	8,930
9	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	XWP023	2CGF041614	3,331	3,331
10	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	SPQ82B	2CGF041589	1,607	1,607
11	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	HCD867	2CGF041577	10,000	10,000
12	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	DOE337	2CGF041594	10,000	10,000
13	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	KZL981	2CGF041620	9,541	9,541
TOTAL MATERIAL SOLICITADO					93,876	93,876


SV. LEGARDA HOYOS LUIS JHOVANNY
Tecnico Administrativo de Transportes

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

DIAN

CUFE:

2c854503ec181d8798f454c912bff96de9fa48d0a417fa737646b86798e31a8b03e1389530c90c68
5b2ba8fff07d9387

Factura electrónica

Serie: AR

Folio: 9019354551

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 29-08-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=2c854503ec181d8798f454c912bff96de9fa48d0a417fa737646b86798e31a8b03e1389530c9">trackId=2c854503ec181d8798f454c912bff96de9fa48d0a417fa737646b86798e31a8b03e1389530c9](#)

DATOS DEL EMISOR

NIT: 830095213

Nombre: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$0

Total: \$3,040,909

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Validaciones del documento

Nombre**Resultado**

NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.

Notificación ⓘ

Valida información registro RUT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

CountrySubentity

Notificación ⓘ

CityName

Notificación ⓘ**Eventos de la factura electrónica**

No tiene eventos asociados.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

2c854503ec181d8798f454c912bff96de9fa48d0a417fa737646b86798e31a8b03e1389530c90c685b2ba8fff07d9387

Número de Factura: AR-9019354551

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 29/08/2024

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Vencimiento: 28/09/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Nombre Comercial: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Nit del Emisor: 830095213

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Régimen Fiscal: O-13; O-23

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: KR 7 75 - 51 Piso 13

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil:

Correo: facturacion@terpel.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 11 101 80

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 16295049

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	15101801	BIOACEM B10 N.I.	GLL	150,00	\$ 9.307,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.396.198,50
2	15101506	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	93,88	\$ 15.536,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.458.550,47
3	15101801	BIOACEM B10 N.I.	GLL	20,00	\$ 9.307,99	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 186.159,80

Referencias

Tipo de Documento Referencia

01

Número Referencia

AR9019354551

Fecha Referencia

28/09/2024

Notas Finales

PERIODO DE FACTURACION 13 AL 27 DE AGOSTO OC 124640 CATEGORIA A # \$15-01-02-001;124640;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-29 08:50:23
Documento generado el: 2024-08-29 08:48:38
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit:901014886

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.040.908,77
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.040.908,77
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	3.040.908,77
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3.040.908,77

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764074051413

Rango desde: 9019328481

Rango hasta: 9019628481

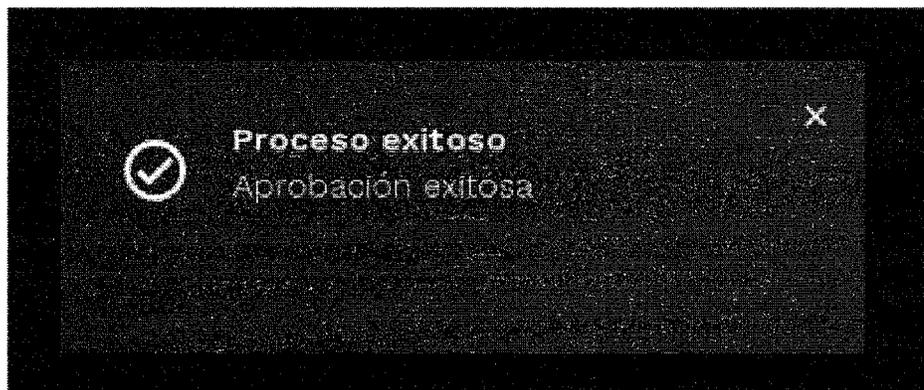
Vigencia: 2026-06-29

RE: FACTURA TERPEL

PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Jue 29/08/2024 10:17

Para:CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>;SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>;PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>
CC:TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>;PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>;PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>;PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>



De: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>**Enviado:** jueves, 29 de agosto de 2024 9:52 a. m.**Para:** PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos <luis.legardah@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>**Cc:** TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>**Asunto:** RE: FACTURA TERPEL

Buen día,

Se aprueba factura correspondiente al proveedor para continuar con el proceso

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba
Sección Servicios Técnicos
Correo: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co
Telefono : (+57) 3174003809
www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>**Enviado:** jueves, 29 de agosto de 2024 9:10**Para:** CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; SV. Luis Legarda Hoyos

<adriana.l.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

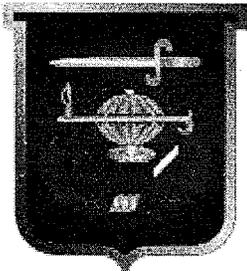
Asunto: FACTURA TERPEL

Buen día,

Remito Factura cargada en SIIF NACIÓN de TERPEL solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Quedo atento

Cordialmente,



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

PS. Luis Hernando Cortés León

Sección Administrativa y Presupuesto

Correo: luis.cortes@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 3134114355

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,
Colombia





FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS

RADICADO No. 116179/ MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, Fecha: Agosto 29 de 2024

Señor Teniente coronel
ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No. 124640 2024.

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	13
PERIODO REPORTADO	ENTRE EL 12 DE AGOSTO 2024 AL 27 DE AGOSTO 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	5024 CON FECHA: 9 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 190.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	13324 CON FECHA: 19 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 150.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 Febrero 2024
FECHA DE INICIO	17 Febrero 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	26 Diciembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen, distribuidos en las siguientes categorías así: Categoría A Se emitirá una Orden de Compra por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen con el proveedor Organización Terpel S.A. El precio por galón de Combustible para: (i) la Gasolina Corriente y el Diésel, será el que resulte de restar al precio de Combustible publicado por MinMinas, los descuentos de la oferta sobre el Margen Mayorista y el Margen Minorista; y (ii) la Gasolina Extra, el que resulte de restar al precio definido en el Acuerdo Marco, el descuento ofrecido.

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>El precio del Transporte de Combustible es el publicado en el catálogo del Proveedor al momento de la compra. El precio del Combustible publicado en el catálogo por los Proveedores no incluye los gravámenes adicionales a los incluidos por MinMinas en la resolución que fija los precios del Combustible (por ejemplo, estampillas distritales).</p> <table border="1" data-bbox="639 512 1451 625"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>VALOR</th> <th>OFERENTE ADJUDICATARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A</td> <td>\$ 150.000.000,00</td> <td>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Transporte de Combustible</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 190.000.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	CATEGORÍA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO	1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.	3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.	TOTAL		\$ 190.000.000,00	
SEGMENTO	CATEGORÍA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO																		
1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.																		
2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
TOTAL		\$ 190.000.000,00																			
<p>MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</p>	<table border="1" data-bbox="639 638 1468 758"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th>MODIFICATORIO No.</th> <th>FECHA</th> <th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th> <th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADICION</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>REDUCCION</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO	ADICION	N/A	N/A	N/A	N/A	REDUCCION									
TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO																	
ADICION	N/A	N/A	N/A	N/A																	
REDUCCION																					
<p>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</p>	<p>N/A</p>																				
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>Será la pactada en la minuta del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, en su Cláusula 14 Facturación y Pago, en donde se establece: El Proveedor para las Categorías A – B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor deberá publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. El Proveedor puede acordar con el supervisor de la Orden de Compra la frecuencia de facturación de los suministros de combustible en EDS o los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y Servicios de Transporte de Combustible, con el fin de ajustarse a los procesos internos de cada Entidad Estatal y agilizar el trámite de pago de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. Adicionalmente el Proveedor deberá: Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible en EDS para efectos de que la Entidad Compradora pueda verificar en el Sistema de Control los consumos de combustible realizados en EDS. Cuando los consumos de combustible realizados por cada Entidad Compradora estén asociados a un Sistema de Control de Suministro, el</p>																				

	<p>Proveedor deberá colocar a disposición de la Entidad Compradora a través de la plataforma o aplicativo, la información en línea acerca de la ejecución de cada Orden de Compra, con el fin de que esta última pueda verificar la información detallada de los consumos realizados durante un periodo específico. En el caso que se presenten desviaciones aritméticas sobre los consumos realizados por las Entidades Compradoras, por aproximaciones en decimales que realizan los sistemas tecnológicos de facturación empleados por el Proveedor, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor deberán verificar estos ajustes aritméticos, con el fin de que ninguna de las dos partes se vea afectada en el proceso de aprobación y pago de la respectiva factura. Respecto al Segmento 3 de transporte de combustible vía terrestre, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora por cada Orden de Compra. El reporte debe contener como mínimo: (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha, hora y lugar de entrega, (vii) tipo de combustible y galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total. Los Proveedores que correspondan a figuras asociativas podrán facturar de forma independiente según indique la normatividad tributaria y/o contable que aplique en la materia. La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la Orden de Compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje, informando el mecanismo de recaudo, de tal manera que sean claros para los Proveedores, sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago. Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito, en consecuencia, las diferencias o inconvenientes derivados de los procesos de facturación deberán ser resueltos entre la Entidad Estatal y el Proveedor. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio. Una vez aprobada la factura la Entidades Compradora deben pagar la factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aceptación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al rechazo de la factura; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de</p>
--	--

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	<p>mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la factura que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \$. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales</p>
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. NIT 830.095.213-0
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MARY LUZ VELOZA ESCALONA
No. DE IDENTIFICACIÓN	51.665.107
DIRECCIÓN	CII 103 No. 14ª – 53 Piso 6
TELÉFONO DE CONTACTO	3267878
CORREO ELECTRÓNICO	colombiacompraefic@terpel.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	17 de febrero de 2024
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	26 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR	<p>Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809</p>

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACION DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
J MALUCELL I	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	CUMPLIMIENTO	\$15.000.000,00	17-02-2024	26-06-2025
J MALUCELL I	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	\$15.000.000,00	17-02-2024	26-06-2025
J MALUCELL I	2054439	23/02/2024	78	21/02/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$7.500.000,00	17-02-2024	26-12-2027

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

No aplica, teniendo en cuenta que se realizara mediante el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022.

PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

3. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. así:

MES: FEBRERO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
AR9019272770 AR9019272768	15-03-2024	01	26-03-2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 6 de 19

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	59,843	\$9.069,3600	N/A	\$542.737,71	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	36,458	\$15.382,3600	N/A	\$560.810,08	X	

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	66,673	\$8.946,9400	N/A	\$596.519,33	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	64,015	\$15.162,9401	N/A	\$970.655,61	X	

MES: MARZO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019272770	15-03-2024	02	21-03-2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	79,994	\$9.069,3600	N/A	\$725.494,38	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	27,514	\$15.382,3599	N/A	\$373.699,05	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3598	N/A	\$423.230,25	X	

MES: ABRIL

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019281193	29-03-2024	03	16/04/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	37,528	\$9.069,3599	N/A	\$340.354,94	X	
3152	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	5,259	\$15.382,3598	N/A	\$80.895,83	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3600	N/A	\$1.240.295,07	X	

MES: ABRIL

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019286283 AR9019286285	14-04-2024 14-04-2024	04	16/04/2024

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 7 de 19

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	24,294	\$15.382,3600	N/A	\$1.240.295,07	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	70,000	\$9.069,3600	N/A	\$634.855,20	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	66,488	\$15.382,3600	N/A	\$1.022.742,35	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	6,334	\$15.382,3603	N/A	\$97.431,87	X	

MES: ABRIL

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
AR9019294961	29/04/2024	05	30/04/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	100,000	9.166,3600	N/A	916.636,00	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	70,979	15.413,3600	N/A	1.094.024,88	X	

MES: MAYO

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
AR9019301866 AR9019301867	15/05/2024	06	16/05/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	68,825	9,166.3600	N/A	630.874,73	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	18,481	15,413.3602	N/A	284.854,31	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30,000	9,166.3600	N/A	274,990.8	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	70,570	15,413.3599	N/A	1,087,720.81	X	

MES: MAYO

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 8 de 19

AR9019315019	11/06/2024	07	14/06/2024
--------------	------------	----	------------

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	69,973	9,166.3600	N/A	641.397,71	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	88,014	15,413.3600	N/A	1.356.591,47	X	

MES: JUNIO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019317217 AR9019317215	14/06/2024	08	17/06/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	70.000	9,165.9900	N/A	641,619.30	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	49.500	15,412.9901	N/A	762,943.01	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30.000	9,166.3600	N/A	274,990.80	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	37.004	15,413.3599	N/A	570,355.97	X	

MES: JULIO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019320624 AR9019327564	27/06/2024 29/06/2024	09	16/07/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	8.203	9,165.9905	N/A	75.188,62	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	51.042	15,412.9901	N/A	786,709,84	X	
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	30.000	9,210.9900	N/A	276,329.70	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	8.647	15,457.9901	N/A	133,665,24	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 9 de 19

MES: JULIO

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
AR9019333129	14/07/2024	10	18/07/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	10.000	9,210.9900	N/A	92,109.90	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	49.302	15,457.9899	N/A	762,109.82	X	

MES: AGOSTO

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
AR9019342099	29/07/2024	11	12/08/2024
AR9019345360	06/08/2024		

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	40.000	9,210.9899	N/A	720,548.11	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	65.408	15,457.9900	N/A	1,011,076.21	X	

MES: AGOSTO

FACTURA No	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No	FECHA DEL ACTA
AR9019348186	14/08/2024	12	23/08/2024
AR9019348187			

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	40.000	9,210.9900	N/A	368,439.60	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	0.870	15,457.9885	N/A	13,448.45	X	
3156	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	10.000	9,307.9900	N/A	93,079.90	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 8% OXIGENADA N.I.	Galón	52.691	15,536.9900	N/A	818,659.54	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

MES: AGOSTO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
AR9019354551	29/08/2024	13	29/08/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	170.000	9,307.9900	N/A	1,582,358.30	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA N.I.	Galón	93.876	15,536.9900	N/A	1,458,550.47	X	

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con las especificaciones técnicas del Combustible vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces.	FACTURA	X	
2	Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
3	Garantizar que las EDS ofrecidas y/o el Proveedor estén habilitados en el SICOM durante la ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos de las Entidades Compradoras.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Transportar el Combustible, cuando se requiera, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y con la normativa vigente de transporte de Combustible	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
9	Enviar un reporte consolidado con los Servicios de Transporte de Combustible realizados a las diferentes Entidades Compradoras cuando Colombia Compra Eficiente así lo requiera	FACTURA	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

10	Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio	LLAMDAS TELEFONICAS Y CORREO ELECTRONICO	X	
11	Entregar los Medios de Pago Alternativo en la dirección indicada por la Entidad Compradora.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Los Proveedores de las Categorías C y D deben entregar informes a las Entidades Compradoras incluyendo la información de entrega de los Medios de Pago Alternativos cuando estas así lo requiera	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No Aplica teniendo en cuenta que se realizó por acuerdo marco.

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

N/A

5. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	10/3/2024	75100915	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	LEONELA ALEJANDRA RODIL	TP-311065
2	10/3/2024	75100915	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el	LEONELA ALEJANDRA RODIL	TP-311065

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.</p>		
3	08/04/2024	76022723	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.</p>	<p>JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO</p>	TP-206399
4	08/04/2024	76022723	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar,</p>	<p>JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO</p>	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		
5	10/05/2024	76720461	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
6	10/05/2024	76720461	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		
7	13/06/2024	77541888	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
8	13/06/2024	77541888	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal		
9	10/07/2024	78503094	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
10	10/07/2024	78503094	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal	JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO	TP-206399
11	12/08/2024	79090992	El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula	JEIDY KATHERINE	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			<p>encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal</p>	<p>SEGURA TURRIAGO</p>	
12	12/08/2024	79090992	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal</p>	<p>JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO</p>	TP-206399
13	12/08/2024	79090992	<p>El contratista certifica que la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de</p>	<p>JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO</p>	TP-206399

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

			Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal	
--	--	--	--	--

5.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

6. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
AR9019272770	15/03/2024	\$ 1.103.547,79
AR9019272768	15/03/2024	\$ 1.567.174,94
AR9019272772	15/03/2024	\$ 1.522.423,68
AR9019281193	29/03/2024	\$ 1.661.545,84
AR9019286283	14/04/2024	\$ 97.431,87
AR9019286285	14/04/2024	\$ 1.657.597,55
AR9019294961	29/03/2024	\$ 2.010.660,88
AR9019301866	15/05/2024	\$ 915.729,04
AR9019301867	15/05/2024	\$ 1.362.711,61
AR9019315019	11/06/2024	\$ 1.997.989,18
AR9019317215	14/06/2024	\$ 845.346,77
AR9019317217	14/06/2024	\$ 1.404.562,31
AR9019320624	27/06/2024	\$ 861.898,46
AR9019327564	29/06/2024	\$ 409.994,94
AR9019333129	14/07/2024	\$ 854.219,72
AR9019342099	29/07/2024	\$ 1.731.624,32
AR9019345360	06/08/2024	\$ 261.410,07
AR9019348186	14/08/2024	\$ 381.888,05
AR9019348187	14/08/2024	\$ 911.739,44

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

AR9019354551	29/08/2024	\$ 3.040,908,77
TOTAL FACTURAS		\$ 24.600.405,23

7. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$150.000.000,00
VALOR ADICIÓN		-
VALOR REDUCCION		-
PRIMERA ENTREGA	\$ 2.670.722,73	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 1.522.423,68	
TERCERA ENTREGA	\$ 1.661.545,84	
CUARTA ENTREGA	\$ 1.755.029,42	
QUINTA ENTREGA	\$2.010.660,88	
SEXTA ENTREGA	\$ 2.278.440,65	
SEPTIMA ENTREGA	\$ 1.997.989,18	
OCTAVA ENTREGA	\$ 2.249.909,08	
NOVENA ENTREGA	\$ 1.271.893,40	
DECIMA ENTREGA	\$ 854.219,72	
ONCEAVA ENTREGA	\$ 1.993.034,39	
DOCEAVA ENTREGA	\$ 1.293.627,49	
TRECEAVA ENTREGA	\$ 3.040,908,77	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$125.399.594,77	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$150.000.000,00	\$150.000.000,00

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 150.000.000,00	16,40%	16,40%

9. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ANEXO	Nº FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	En 02 folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	En 04 folios
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 02 folios
FACTURA	En 01 folios
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	En 01 folios
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	OMITIDO
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	OMITIDO
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	OMITIDO
OTROS SOPORTES. (Junta central de contadores, fotocopia cedula de ciudadanía contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público)	En 03 folios


CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
 Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos
 Supervisor ORDEN DE COMPRA No.124640 2024.
 Celular:3174003809

Acta No. 13

Lugar y fecha: Bogota 29 Agosto de 2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
 NIT: 830.095.213-0
 Señora MARY LUZ VELOZA ESCALONA
 Representante Legal
 Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.665.107

SUPERVISOR CT - RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA
 CARGO Jefe Sección Servicios Técnicos
 Supervisor Orden de compra No. 124640 2024.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 124640 2024

1. DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO	Servicio
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	5024 CON FECHA: 9 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 190.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	13324 CON FECHA: 19 DE FEBRERO 2024 VALOR \$ 150.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-003
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	Servicio
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA SUSCRIPCIÓN DE	17 Febrero 2024
FECHA DE INICIO	17 Febrero 2024
FECHA TERMINACIÓN DE	26 Diciembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	(CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen, distribuidos en las siguientes categorías así: Categoría A Se emitirá una Orden de Compra por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás costos y contribuciones que apliquen con el proveedor Organización Terpel S.A. El precio por galón de Combustible para: (i) la Gasolina Corriente y el Diésel, será el que resulte de restar al precio de Combustible publicado por MinMinas, los descuentos de la

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL ____ 2024

	<p>oferta sobre el Margen Mayorista y el Margen Minorista; y (ii) la Gasolina Extra, el que resulte de restar al precio definido en el Acuerdo Marco, el descuento ofrecido.</p> <p>El precio del Transporte de Combustible es el publicado en el catálogo del Proveedor al momento de la compra.</p> <p>El precio del Combustible publicado en el catálogo por los Proveedores no incluye los gravámenes adicionales a los incluidos por MinMinas en la resolución que fija los precios del Combustible (por ejemplo, estampillas distritales).</p> <table border="1" data-bbox="500 457 1328 575"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>CATEGORIA</th> <th>VALOR</th> <th>OFERENTE ADJUDICATARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A</td> <td>\$ 150.000.000,00</td> <td>ORGANIZACION TERPEL S.A.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C</td> <td>\$ 25.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Transporte de Combustible</td> <td>\$ 15.000.000,00</td> <td>DISTRACOM S.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 190.000.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	CATEGORIA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO	1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACION TERPEL S.A.	2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.	3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.	TOTAL		\$ 190.000.000,00	
SEGMENTO	CATEGORIA	VALOR	OFERENTE ADJUDICATARIO																		
1	A	\$ 150.000.000,00	ORGANIZACION TERPEL S.A.																		
2	C	\$ 25.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
3	Transporte de Combustible	\$ 15.000.000,00	DISTRACOM S.A.																		
TOTAL		\$ 190.000.000,00																			
<p>MODIFICATORIO ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</p>	<p>N/A</p>																				
<p>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</p>	<p>N/A</p>																				
<p>FORMA CONDICIONES PAGO</p> <p>Y DE</p>	<p>Será la pactada en la minuta del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022, en su Cláusula 14 Facturación y Pago, en donde se establece:</p> <p>El Proveedor para las Categorías A - B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. El Proveedor deberá publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura. El Proveedor puede acordar con el supervisor de la Orden de Compra la frecuencia de facturación de los suministros de combustible en EDS o los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y Servicios de Transporte de Combustible, con el fin de ajustarse a los procesos internos de cada Entidad Estatal y agilizar el trámite de pago de las facturas. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse</p>																				

directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. Adicionalmente el Proveedor deberá: Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible en EDS para efectos de que la Entidad Compradora pueda verificar en el Sistema de Control los consumos de combustible realizados en EDS. Cuando los consumos de combustible realizados por cada Entidad Compradora estén asociados a un Sistema de Control de Suministro, el Proveedor deberá colocar a disposición de la Entidad Compradora a través de la plataforma o aplicativo, la información en línea acerca de la ejecución de cada Orden de Compra, con el fin de que esta última pueda verificar la información detallada de los consumos realizados durante un periodo específico. En el caso que se presenten desviaciones aritméticas sobre los consumos realizados por las Entidades Compradoras por aproximaciones en decimales que realizan los sistemas tecnológicos de facturación empleados por el Proveedor, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor deberán verificar estos ajustes aritméticos, con el fin de que ninguna de las dos partes se vea afectada en el proceso de aprobación y pago de la respectiva factura. Respecto al Segmento 3 de transporte de combustible vía terrestre, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora por cada Orden de Compra. El reporte debe contener como mínimo: (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha, hora y lugar de entrega, (vii) tipo de combustible y galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total. Los Proveedores que correspondan a figuras asociativas podrán facturar de forma independiente según indique la normatividad tributaria y/o contable que aplique en la materia. La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la Orden de Compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje, informando el mecanismo de recaudo, de tal manera que sean claros para los Proveedores, sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago. Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito, en consecuencia, las diferencias o inconvenientes derivados de los procesos de facturación

deberán ser resueltos entre la Entidad Estatal y el Proveedor. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio. Una vez aprobada la factura la Entidades Compradora deben pagar la factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aceptación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al rechazo de la factura; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas. En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
 PARCIAL XTOTAL ____ 2024

	<p>Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales</p>
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A NIT:830.095.213-0
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	MARY LUZ VELOZA ESCALONA
No. DE IDENTIFICACIÓN	51.665.107
DIRECCIÓN	Cll 103 No. 14A - 53 Piso 6
TELÉFONO DE CONTACTO	3267878
CORREO ELECTRÓNICO	colombiacompraefic@terpel.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	17 de febrero de 2024
MODIFICATORIO PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	N/A
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL XTOTAL____ 2024

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá el día 29 de Agosto de 2024, se reunieron el señor: CT RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUNUBA, en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 124640 2024 y la Señora MARI LUZ VELOZA ESCALONA quien actúa como Representante Legal de la empresa ORGANIZACIÓN TERPEL S.A identificada con NIT: 830.095.213-0 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial/ total del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: AGOSTO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
AR9019354551	29/08/2024	13	29/08/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3156	BIOACEM B10 N.I.	Galón	170.000	9,307.9900	N/A	1,582,358.30	X	
3144	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA N.I.	Galón	93.876	15,536.9900	N/A	1,458,550.47	X	

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ No

Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

FACTURA No.	FECHA	VALOR
AR9019272770	15/03/2024	\$ 1.103.547,79
AR9019272768	15/03/2024	\$ 1.567.174,94
AR9019272772	15/03/2024	\$ 1.522.423,68
AR9019281193	29/03/2024	\$ 1.661.545,84
AR9019286283	14/04/2024	\$ 97.431,87
AR9019286285	14/04/2024	\$ 1.657.597,55
AR9019294961	29/03/2024	\$ 2.010.660,88
AR9019301866	15/05/2024	\$ 915.729,04
AR9019301867	15/05/2024	\$ 1.362.711,61
AR9019315019	11/06/2024	\$ 1.997.989,18
AR9019317215	14/06/2024	\$ 845.346,77
AR9019317217	14/06/2024	\$ 1.404.562,31

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
 PARCIAL XTOTAL____ 2024

AR9019320624	27/06/2024	\$ 861.898.46
AR9019327564	29/06/2024	\$ 409.994.94
AR9019333129	14/07/2024	\$ 854.219.72
AR9019342099	29/07/2024	\$ 1.731.624,32
AR9019345360	06/08/2024	\$ 261.410.07
AR9019348186	14/08/2024	\$ 381.888,05
AR9019348187	14/08/2024	\$ 911.739,44
AR9019354551 ✓	29/08/2024	\$ 3.040,908,77 ✓
TOTAL FACTURAS		\$ 24.600.405,23

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 150.000.000,00	16,40%	16,40%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 <p>ORGANIZACIÓN TERPEL S.A NIT: 830.095.213-0 Representante legal: MARY LUZ VELOZA ESCALONA C.C. 51.665.107</p>	 <p>CT. RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos Supervisor Orden de Compra 124640 2024.</p>
--	---



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de agosto 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de agosto de 2024. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1.044,72	1.044,72	1.044,72

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al párrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,

Juan Manuel Martínez Fernández
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.446/24-AUDM&SBOG-CER2024-21679

**El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0**

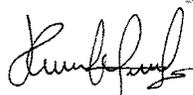
certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales número 79090992 la Organización efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de Julio de 2024.
- Entidades Promotoras de Salud al 31 de agosto de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2024, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


Digitally signed
by Jeidy
Katherine Segura
Date: 2024.08.12
16:36:34 -05'00'

Jeidy Katherine Segura Turriago
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 206399-T
Miembro de KPMG S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.070.922.199
SEGURA TURRIAGO

APELLIDOS
JEIDY KATHERINE

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1993

COTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

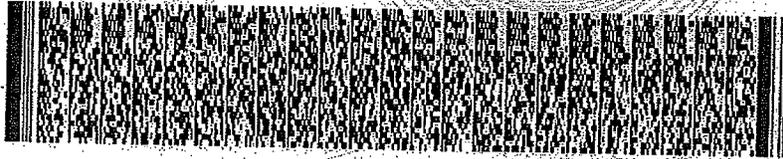
A-
G.S. RH

F
SEXO

28-DIC-2011 COTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1504600-00360774-F-1070922199-20120214 0029200837A 1 37976577

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD LIBRE

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

206399-T

JEIDY KATHERINE
SEGURA TURMAGO
C.C. 1070922198

RESOLUCION INSCRIPCION 511 **FECHA 31/08/2015**
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL



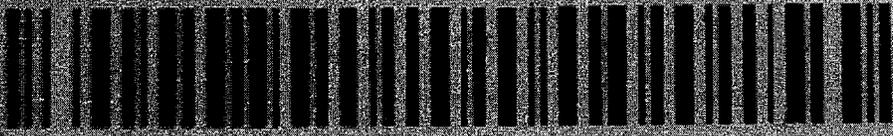
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **220020**



222578

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 23 de 1990.

En caso de ser encontrado por quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al P.B.X. 244 41 50 o devolvérlo a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070922199 de COTA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 206399-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005 ✓

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA ✓	NIT:	830095213
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	julio 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	agosto 2024 ✓
Número de Radicación:	79090992	Total a pagar:	\$2,874,363,700
Fecha de vencimiento:	05/08/2024	Total de empleados:	1638
Fecha de Pago:	05/08/2024	Número de Administradoras:	56

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	824752331
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

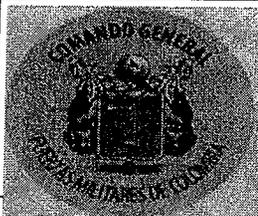
Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1628		\$0	\$232,903,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	265		\$0	\$257,381,800
230301	800224808	Porvenir	429		\$0	\$394,924,400
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	170		\$0	\$238,256,300
231001	800227940	Colfondos	175		\$0	\$160,367,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	507		\$0	\$591,335,000
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	139		\$0	\$31,223,300
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensación Fliar	96		\$0	\$25,135,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	150		\$0	\$35,372,200
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$838,700
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	22		\$0	\$5,200,500
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,167,200
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$2,770,900
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,624,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	719		\$0	\$201,135,400
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	6		\$0	\$1,643,100
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	30		\$0	\$6,566,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	13		\$0	\$2,410,900
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensación Filar	12		\$0	\$2,451,500
CCF35	891280008	Caja de Compensación Familiar de Narifio	4		\$0	\$1,358,800
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensación Filar	27		\$0	\$5,105,500
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensación	82		\$0	\$17,227,400
CCF41	892200015	Caja de Compensación Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,166,400
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensación Filar	1		\$0	\$388,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensación Filar	28		\$0	\$6,550,800
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensación Filar	19		\$0	\$4,416,100
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	114		\$0	\$24,058,500
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensación	7		\$0	\$1,513,800
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensación Filar Amazonas	6		\$0	\$1,189,500
CCF67	800219488	Comfilar Caja de Compensación Filar Arauca	11		\$0	\$1,786,100
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensación Filar Campesina	13		\$0	\$2,553,900
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensación Filar	14		\$0	\$2,560,600
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$162,500
CCFC55	901543211	EPS-S Cajecopi	3		\$0	\$399,600
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	274		\$0	\$142,078,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	172		\$0	\$47,749,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	324		\$0	\$108,671,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	121		\$0	\$42,318,800
EPS010	800088702	EPS Sura	288		\$0	\$80,887,500
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	7		\$0	\$1,806,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	138		\$0	\$44,509,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	30		\$0	\$6,986,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	219		\$0	\$51,682,500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	11		\$0	\$1,760,200
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$882,300
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3		\$0	\$828,800
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	15		\$0	\$2,538,700
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$354,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$266,500
EPSC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Maillamas	1		\$0	\$150,600
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		\$0	\$1,263,400
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$325,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	8		\$0	\$1,127,400
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	6		\$0	\$712,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	101		\$0	\$44,589,400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	101		\$0	\$29,728,500
						\$2,874,363,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003440703-2024
MOVIMIENTO: 101

CIUDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG	CG01	29.08.2024	Bogota
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
ORGANIZACION TERPEL S.A.	8300952130		4500493754	SV ZAMORA	

TRAZABILIDAD: AR9019354551 / 116179 INF PARCI / ACTA/RECIBO N°13 / EM DE COMBUSTIBLE GASOLINA- DIESEL DEL 13/27 AGOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360575	GAS13/27AG			GASOLINA CORRIENT					
		93,88		GLN		15.537,98		1.458.550,47	
1360576	DIE13/27AG			DIESEL CORRIENTE					
		170,00		GLN		9.307,99		1.582.358,30	
TOTALES								3.040.908,77	

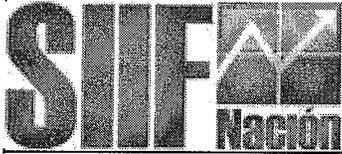
MONTO: TRES MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON- SETENTA Y SIETE /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

JAVIZAMC

STOS 86006



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHIcortez LUIS HERNANDO CORTES LEON
Unidad ó Subunidad: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-29-2:54 p. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	142324	Fecha Registro:	2024-08-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Combustibles	Nro. Compromiso:	13324	Nro. Cdp:	5024
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	3.040.908,77	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	3.040.908,77	Valor Total Moneda Original:	0,00

TERCERO

Identificación:	830095213	Razón Social:	ORGANIZACION TERPEL S.A.
-----------------	-----------	---------------	--------------------------

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	AR-9019354551	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-08-29
---------	---------------	-------	---------	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	CATEORIA A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM REQUERIDO PARA EL MOVIMIENTO DIARIO DEL PARQUE AUTOMOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESDEG
----------	---


LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN
CC 3.159.633 SAN FCO CUND.



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjlopez JAIRO ALEJANDRO LOPEZ LARA
Unidad ó Subunidad 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-29-4:50 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with 12 columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Fecha Registro, Estado, Unidad / Subunidad ejecutora, Requir, No, Tipo de DIP, Valor Inicial, Valor Inicial Moneda, Valor Deducciones, Valor Deducciones Moneda, Valor Total Operaciones, Valor Total Operaciones Moneda, Valor Neto, Valor Neto Moneda, Valor Actual, Valor Actual Moneda, Valor IVA, Atributo, Nro. Compromiso, Saldo x Ordenar, Saldo x Ordenar Moneda, Nro. Cdp, Comprobante.

TERCERO

Table with 12 columns: Identificacion, Razon Social, Medio de Pago, Numero, Banco, Tipo, Corriente, Estado, Activa, CUENTA X PAGAR, CAJA MENOR, Numero, Tipo, Compra de, Identificacion, Fecha de Registro, DOCUMENTO SOPORTE, Numero, Tipo, Fecha.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 12 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X ORDENAR.

Objeto:

PLAN DE PAGOS

Table with 5 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

Table with 7 columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR, SALDO.

TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO ESDEG



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHoalderr OFELIA VALDERRAMA FRAILE
 Unidad ó Subunidad: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2024-08-29-4:57 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	139424	Fecha Registro:	2024-08-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	3.040.908,77	Valor Total Operaciones:	0,00	Nro. Compromiso:	13324
Valor Deducciones:	3.804,00	Valor Neto:	3.037.104,77	Valor Actual:	3.040.908,77
				Nro. Cdp:	5024
				Atributo Contable:	05-NINGUNO
				Saldo x Ordenar:	3.040.908,77
				Comprobante Contable:	591611

TERCERO

Identificacion:	830095213	Razon Social:	ORGANIZACION TERPEL S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------	----------------	-----------------

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	AR9019354551	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-08-29
---------	--------------	-------	---------	--------	------------

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 591611 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
151423001	Combustibles y lubricantes	3.040.908,77	0,00
240101001	Bienes y servicios	0,00	3.037.104,77
243627001	Retenido	0,00	3.804,00
	Sumatoria	3.040.908,77	3.040.908,77

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	3.040.908,77	A-02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN	3.040.908,77

Objeto:

PD5. ALBERTO MORA CASTAÑEDA
 CONTADOR ESDEG